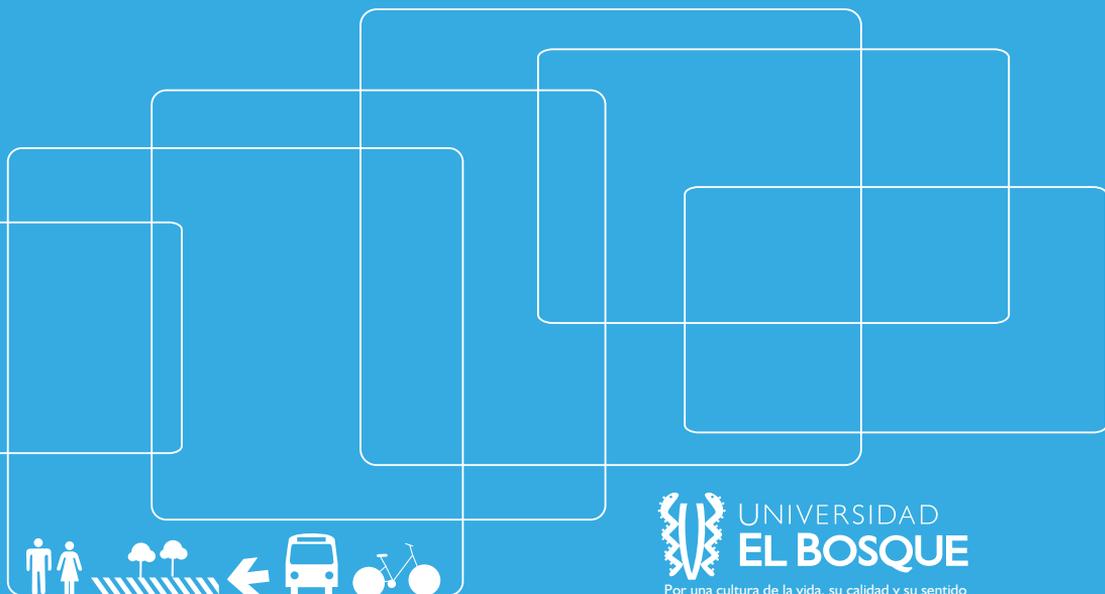
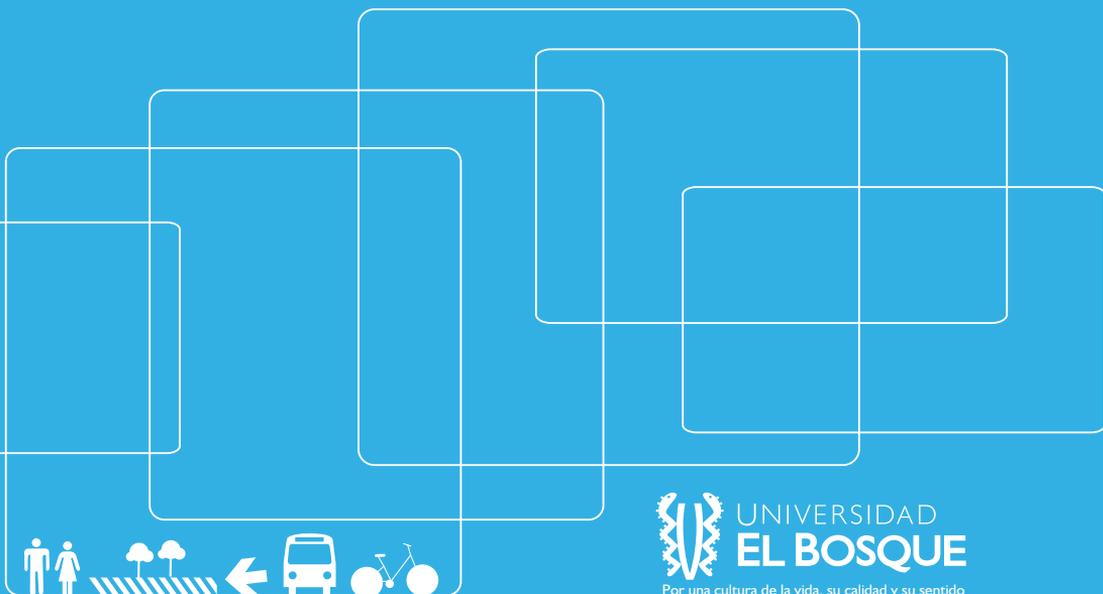




# **Política de Estímulos a la Excelencia Académica**



# *Política de Estímulos a la Excelencia Académica*



 UNIVERSIDAD  
**EL BOSQUE**

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido



Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

© **Universidad El Bosque**  
Abril 2013

**Presidente de El Claustro**  
José Luis Roa Benavides

**Presidente del Consejo Directivo**  
Luz Helena Gutiérrez Marín

**Rector**  
Carlos Felipe Escobar Roa

**Vicerrector Académico**  
Miguel Ruiz Rubiano

**Vicerrector Administrativo**  
Rafael Sánchez París

**Secretario General**  
Luis Arturo Rodríguez Buitrago

**Comité Editorial**  
Carlos Felipe Escobar Roa  
Miguel Ruiz Rubiano  
Rafael Sánchez París  
Julia Milena Soto Montoya  
Claudia Marcela Neisa Cubillos

**Comisión especial de trabajo**  
Dr. Carlos Rangel Galvis – Presidente  
del Consejo Directivo  
Dr. Juan Guillermo Marín Moreno –  
Miembro del Consejo Directivo  
Dra. Luz Helena Gutiérrez - Miembro  
del Consejo Directivo  
Dr. Hernando Matiz Mejía – Miembro  
del Consejo Directivo  
Dra. Ana Guerra de Bautista – Miembro  
del Consejo Directivo

Dr. Miguel Otero Cadena – Director de  
la División de Investigaciones  
Dr. Rodrigo Ospina Duque – Decano de  
la Facultad de Educación  
Dra. Sandra Sarmiento – Jefe de Talen-  
to Humano  
Dra. María Claudia Ramírez – Repre-  
sentante Principal de Docentes ante El  
Consejo Directivo

**Concepto, diseño y cubierta**  
Centro de Diseño y Comunicación  
Facultad de Diseño, Imagen y Comuni-  
cación  
Universidad El Bosque.

*Diagramación y gráficas*  
Ricardo Correa Sepúlveda, D.G.

**Impresión**  
Afangráfico Ltda

## MIEMBROS FUNDADORES

Milton Argüello Jiménez  
Gerardo Aristizábal Aristizábal  
Otto Bautista Gamboa  
Erix Emilio Bozón Martínez  
Guillermo Cadena Mantilla  
Tiana Cian Leal  
Jaime Alberto Escobar Triana  
Carlos Escobar Varón  
Marco Antonio Gaviria Ocaña  
Enrique Gutiérrez Sánchez  
Luis Fernán Isaza Henao  
Carlos Augusto Leal Urrea

José Armando López López  
Guillermo Marín Arias  
Hernando Matiz Camacho  
Gustavo Maya Arango  
Miguel Ernesto Otero Cadena  
Miguel Antonio Rangel Franco  
Jorge Enrique Rico Abella  
Abelardo Rico Ospina  
Juan Crisóstomo Roa Vásquez  
Jaime Romero Romero  
Rafael Sánchez Arteaga  
José Luis Sierra Callejas

## MIEMBROS TITULARES DE EL CLAUSTRO

José Luis Roa Benavides  
*Presidente*  
Juan Carlos López Trujillo  
*Vicepresidente*  
Luz Helena Gutiérrez Marín  
*Secretario*  
  
Gerardo Aristizábal Aristizábal  
Otto Bautista Gamboa  
Christine Balling de Laserna  
Guillermo Cadena Mantilla  
Cecilia Córdoba de Vargas  
Carlos Escobar Varón  
Jaime Escobar Triana  
Tiana Cian Leal

Luis Fernán Isaza Henao  
Carlos Augusto Leal Urrea  
José Armando López López  
Guillermo Marín Arias  
Hernando Matiz Mejía  
Gustavo Maya Arango  
Miguel Ernesto Otero Cadena  
David Quintero Arguello  
Carlos Eduardo Rangel Galvis  
Lydda Ángela Rico Calderón  
Adriana Rico Restrepo  
Ximena Romero Infante  
Juan Carlos Sánchez París

## **MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO 2013 – 2014**

Luz Helena Gutiérrez Marín  
*Presidente*

Carlos Alberto Leal Contreras  
*Vicepresidente*

Ximena Romero Infante  
*Secretario*

### **Principales**

José Luis Roa Benavides  
Juan Guillermo Marin Moreno  
Carlos Alberto Leal Contreras  
Mauricio Maya Grillo  
Luz Helena Gutiérrez Marín  
José Armando López López  
Ximena Romero Infante  
Martha Cecilia Tamayo Muñoz  
Mariam Abrajim Quiroga

### **Suplentes**

Juan Carlos Lopez Trujillo  
Otto Bautista Gamboa  
Álvaro Franco Zuluaga  
Carlos Eduardo Rangel Galvis  
Ana Guerra de Bautista  
Carlos Escobar Varon  
Erix Emilio Bozón Martínez  
Sandra Cristina Leaño Berrio  
Judith Pulido Cañarete

# MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO 2013

Carlos Felipe Escobar Roa  
*Rector*

Miguel Ruiz Rubiano  
*Vicerrector Académico*

Luis Arturo Rodríguez Buitrago  
*Secretario General*

## **Decanos**

Hugo Cárdenas López  
*Escuela Colombiana de  
Medicina*

María Clara Rangel Galvis  
*Facultad de Odontología*

Julio Ponce de León  
*Facultad de Psicología*

Mario Omar Opazo Gutiérrez  
*Facultad de Ingeniería*

Gerardo Aristizábal Aristizábal  
*Facultad de Ciencias*

Rodrigo Ospina Duque  
*Facultad de Educación*

Francois Khoury  
*Facultad de Artes*

Rita Cecilia Plata de Silva  
*Facultad de Enfermería*

Humberto Alejandro Rosales  
Valbuena  
*Facultad de Ciencias Económicas  
y Administrativas*

Juan Pablo Salcedo Obregón  
*Facultad de Diseño, Imagen  
y Comunicación*

Carlos Hernando Escobar Uribe  
*Facultad de Ciencias Jurídicas  
y Políticas*

## **Directores de División**

Diego Giraldo Samper  
*División de Evaluación y  
Planeación*

María del Rosario Bozón González  
*División de Educación Continuada*

Juan Carlos Sánchez París  
*División de Posgrados y  
Formación Avanzada*

Miguel Ernesto Otero Cadena  
*División de Investigaciones*

## **Representantes**

Carmen Lucía Vargas Mayo  
*Docentes*

Paulo Arturo Pulido Cañarete  
*Estudiantes*

## **MIEMBROS DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO 2013**

Carlos Felipe Escobar Roa  
*Rector*

José Luis Roa Benavides  
*Presidente de El Claustro*

Luz Helena Gutiérrez Marín  
*Presidente del Consejo Directivo*

Miguel Ruiz Rubiano  
*Vicerrector Académico*

Rafael Sánchez París  
*Vicerrector Administrativo*  
*Secretario del Consejo*

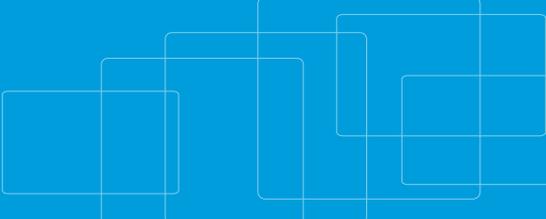
Jaime Romero Infante  
*Delegado del Consejo Directivo*

Erix Emilio Bozón Martínez  
*Delegado del Consejo Directivo*





# Contenido



Reconocimientos	<b>10</b>
Introducción	<b>12</b>
Marco general de la política	<b>18</b>
Objetivo de la política	<b>22</b>
Alcance	<b>24</b>
Desarrollo de la política	<b>26</b>
Los procesos	<b>44</b>
El financiamiento	<b>49</b>
Responsable	<b>50</b>
Evaluación y mejora de la política	<b>52</b>



# Reconocimientos

El Claustro, el Consejo Directivo, el Rector, los Vicerrectores y las Directivas de la Universidad expresan su reconocimiento a todas y cada una de las personas que hicieron posible llevar a cabo la elaboración de esta Política Institucional.

Este documento de Política se hizo posible gracias al trabajo colectivo, participativo y dinámico de la Comunidad Universitaria y especialmente del trabajo de una comisión conformada desde El Consejo Directivo, quienes se reunieron a reflexionar sobre éste tema estratégico y fundamental para la Institución, proceso que permitió la consolidación del documento de Política.

Es el momento de agradecer a todos quienes con su sentido de pertenencia y participación entusiasta permitieron llevar a feliz término este proyecto institucional.



# Introducción



En el siglo XXI, las Universidades reconocen dinámicas y tendencias de desarrollo en el mundo contemporáneo y en el entorno global, en las que ineludiblemente cobran importancia como elementos determinantes para la transformación de los países, la incidencia de la educación superior en los procesos de desarrollo humano de las regiones, las propuestas de desarrollo económico e innovación, el fortalecimiento de las tecnologías y los avances en el conocimiento. En este contexto, se reconocen grandes e importantes retos en materia de Educación Superior que imponen a la función profesoral nuevas exigencias en los procesos de enseñanza-aprendizaje, generación, desarrollo y transferencia de conocimiento.

La Universidad El Bosque asume estos retos y actualmente promueve y alienta la búsqueda del conocimiento y la capacitación permanente de sus docentes, no sólo como evidencia de lo que se puede alcanzar mediante el ejercicio de los talentos propios de cada individuo, sino también como resultado de la tenacidad y la constancia en el esfuerzo personal y del compromiso de cada uno de ellos con la sociedad en la que se vive y posibilita el proceso educativo. Los académicos sobresalientes por los resultados alcanzados son y deben ser considerados verdaderos paradigmas sociales, ejemplos de excelencia educativa a imitar.

Desde ésta perspectiva, el Estatuto Docente ha orientado los diferentes aspectos de la gestión de talento humano y asume los estímulos como un aspecto transversal a la función profesoral, indispensable para el logro de los cometidos misionales de la Universidad y un presupuesto de la calidad institucional, fortaleciendo las actividades del profesor y del desarrollo de su vocación académica, como proyecto de vida que redunde en el bienestar colectivo y en la producción académica y científica con pertinencia e incidencia social.

Los estímulos a la excelencia académica, han sido abordados como un tema estratégico en la relación de los profesores con la Universidad, en armonía con el propósito general de la Institución, previsto en el actual Plan de Desarrollo Institucional en su eje estratégico 4 "Construimos un mejor equipo" y en la Orientación Estratégica Institucional (OEI):

*"La Universidad El Bosque se **consolida** como Universidad de **formación, multidisciplinaria**, con un **foco** que **articula** su desarrollo (en formación, investigación, transferencia y servicio) en la **Salud y Calidad de Vida**. Insertada en el entorno **global**, comprometida con las necesidades y oportunidades **locales**, regionales y nacionales.*

*Orienta la relación con el entorno, el desarrollo académico, la oferta formativa, las actividades de investigación y transferencia, las mejoras de la oferta académica, la relación con los usuarios, la composición y desarrollo del talento humano, el desarrollo del campus, los recursos y los servicios.*

*Esto con el fin de generar sinergias, eficacia, eficiencia, inter y transdisciplinariedad, un más claro reconocimiento, un mejor posicionamiento, ventajas comparativas y competitivas y un mayor impacto académico."*

La consolidación y desarrollo del talento humano es indispensable para avanzar hacia la OEI definida, es por esto que la Institución otorga al Talento Humano gran importancia, y lo ratifica como un factor de diferenciación y competitividad en el ámbito del conocimiento, expresión multidimensional (bio-psico-sociocultural y ética) de competencias en permanente desarrollo que hacen posible el logro de la Misión, Visión y Objetivos Institucionales en coherencia con su proyecto de vida.

La Universidad entiende que debe brindar las condiciones adecuadas para el desarrollo y actuar del Talento Humano, su libre expresión, su aporte autónomo, su crecimiento y su desarrollo. La primera circunstancia para que se den esas condiciones es la de consolidar una Institución auto sostenible, que pueda desarrollarse y crecer, anteponiendo a los intereses individuales el crecimiento y desarrollo del colectivo humano.

Desde la Política de Gestión del Talento Humano se ratifica el compromiso de la Universidad con el mejoramiento continuo, con base en el fortalecimiento de su talento humano y de las condiciones de bienestar, de mejoras en la calidad de vida laboral, la cultura y el clima organizacional, propios de la Misión y enfoque biopsicosocial y cultural de la Universidad El Bosque. Consolida un entorno y las condiciones propicias para la satisfacción de las expectativas académicas y laborales, de las

necesidades de reconocimiento y relacionamiento de cada uno de los colaboradores académicos de la Universidad.

Así mismo, la Política de Gestión del Talento Humano Académico contempla la definición de la vocación académica y sus orientaciones:

### **La Vocación Académica**

La Vocación Académica es el elemento que distingue a la comunidad Universitaria. La Universidad se encuentra comprometida en generar las condiciones que permitan la consolidación de ésta comunidad. La Universidad espera que sus colaboradores sean ejemplos de vocación académica.

La vocación académica implica:

- › *Un profundo conocimiento disciplinar,*
- › *Una actitud de aprendizaje permanente,*
- › *Una cultura de autoevaluación,*
- › *Una preocupación y atención hacia el estudiante, el conocimiento y la sociedad,*
- › *La articulación con las necesidades y oportunidades en los entornos locales, regionales y globales.*
- › *Una actitud profesional, constante y reconocida de investigación*

El académico desarrolla su vocación académica en cuatro posibles orientaciones, complementarias y no excluyentes. Son ellas:

- › *La Vocación de la Enseñanza-Aprendizaje*
- › *La Vocación del Descubrimiento*
- › *La Vocación del Compromiso*
- › *La Vocación de la Integración*

La Gestión del Talento Humano es amplia, diversa y toca muchos aspectos de la construcción de la relación desde un colectivo (la Universidad) con un individuo (el académico). Es comprehensiva y por ello cobija la gestión del talento humano académico en todas las fases que van desde la planeación y atracción hasta su retiro, es así como la política de gestión del talento humano académico contempla las siguientes políticas:

- › *Política de autoevaluación y planeación del talento humano académico a nivel institucional*
- › *Política de atracción*

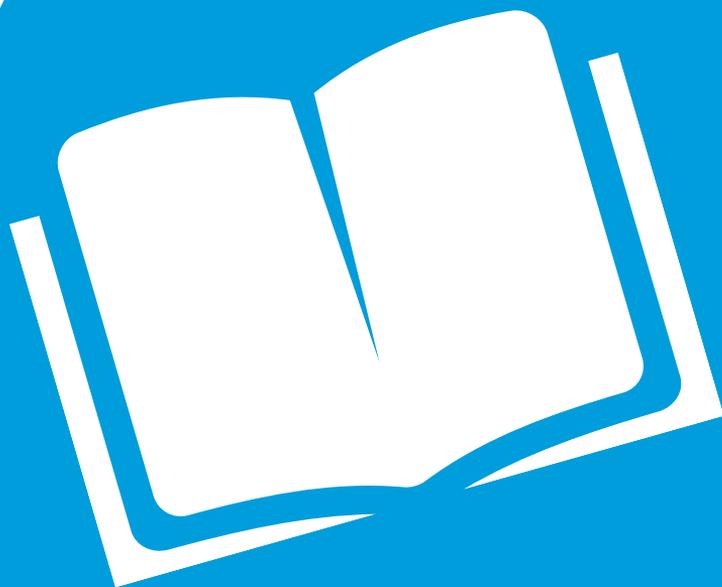
- › *Política de selección*
- › *Política de contratación*
- › *Política de compensación*
- › *Política de inducción*
- › *Política de planeación de actividades de los académicos*
- › *Política de ejecución de actividades de los académicos*
- › *Política de autoevaluación del talento humano académico*
- › *Política de propiedad intelectual del talento humano académico*
- › *Política de desarrollo de carrera académica*
- › *Política institucional de desarrollo del talento humano*
- › *Política disciplinar de desarrollo del talento humano*
- › *Política de bienestar, cultura y clima*
- › **Política de estímulos**
- › *Política de retiro*

Adicional a estos mecanismos, la Institución está convencida del efecto positivo de las políticas de estímulo en general y por supuesto aplicadas al talento humano y a la promoción de su excelencia.

Es así como la Institución a través de esa política, regula de manera integral los estímulos a la excelencia académica, de tal forma que se define el marco estratégico y regulatorio de todos aquellos incentivos y reconocimientos en las diferentes vocaciones.

Para el logro de estos cometidos, la Universidad genera los estímulos a la excelencia académica y los plasma en una política institucional orientada a mejorar y fortalecer todos los aspectos relacionados con sus académicos, los más importantes y permanentes en la vida académica, el principal garante del nivel académico y de los mejores resultados en las distintas dimensiones de la Universidad (docencia, investigación y extensión).





# Marco general de la política

Los estímulos constituyen un aspecto central en la legislación Colombiana, cuyo desarrollo es el cumplimiento del mandato del legislador que ordena su consagración como uno de los elementos esenciales de todo régimen de personal docente de Educación Superior (Artículo 123, Ley 30 de 1992).

Los estímulos al profesor son los beneficios a su vocación, que están además, en armonía con el precepto constitucional contenido en el Artículo 71 de la Carta Política de 1991, que garantiza la libertad en la búsqueda de la ciencia y el conocimiento y establece para el Estado, la obligación de crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, ofreciendo para ello estímulos especiales, para las personas e instituciones que se dediquen al ejercicio de dichas actividades.

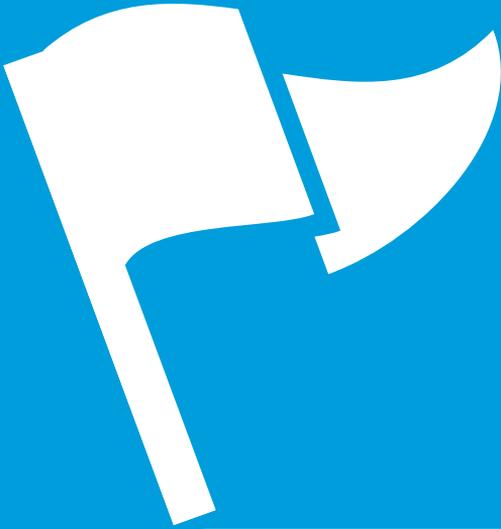
En concordancia con los anteriores postulados constitucionales y legales, el Estatuto Docente de la Universidad enuncia en los Artículos 20 y 21, las distinciones académicas y los estímulos al docente y del trámite de solicitudes administrativas especiales, como uno de sus elementos nucleares en tanto se encuentran al servicio de la excelencia académica.

Así mismo, la política de gestión del talento humano académico, contiene los lineamientos que orientan los programas y actividades que estimulan y reconocen los resultados en la actividad laboral (estímulos) y define la **vocación académica** como “el elemento que distingue a la comunidad Universitaria”.

Adicionalmente, la política de estímulos a la excelencia se encuentra relacionada con las políticas de Gestión Curricular, Investigación, Internacionalización, Lengua Extranjera y Éxito Estudiantil.

Los estímulos mencionados en la presente política, los cuales serán reconocimientos a todos los académicos por su actividad académica no constituyen salario y por ende tampoco serán factor prestacional como lo establece el art 128 de la ley 50 de 1990.





# Objetivo de la política

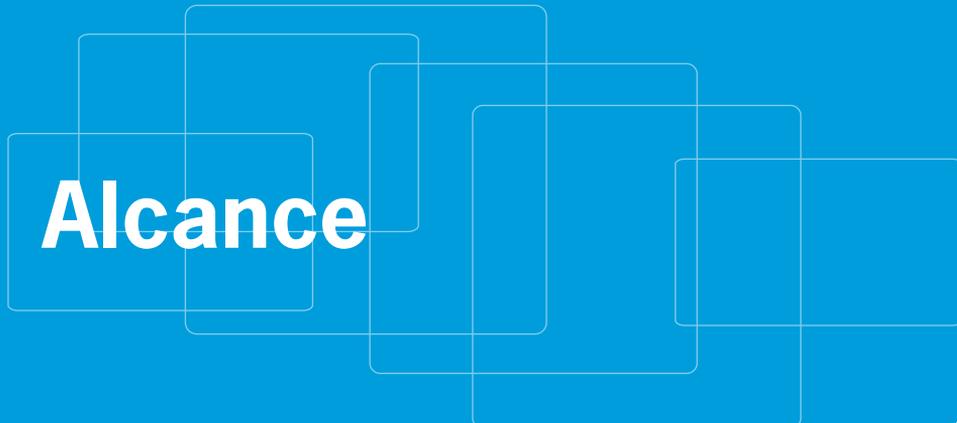
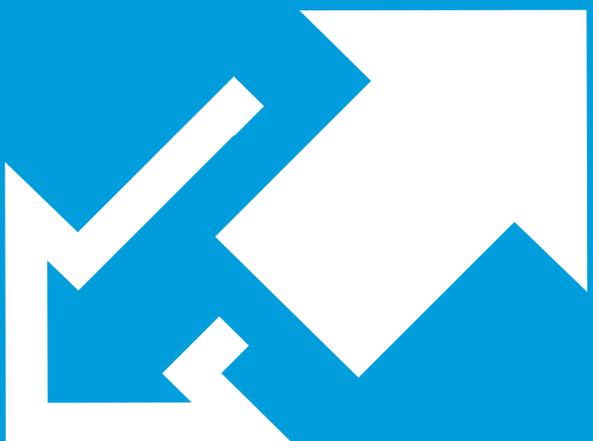


### Objetivo General

Reconocer y promover las buenas prácticas de la **vocación académica** de los académicos de la Universidad El Bosque, mediante la entrega de estímulos a los académicos que evidencien excelencia en su desempeño.

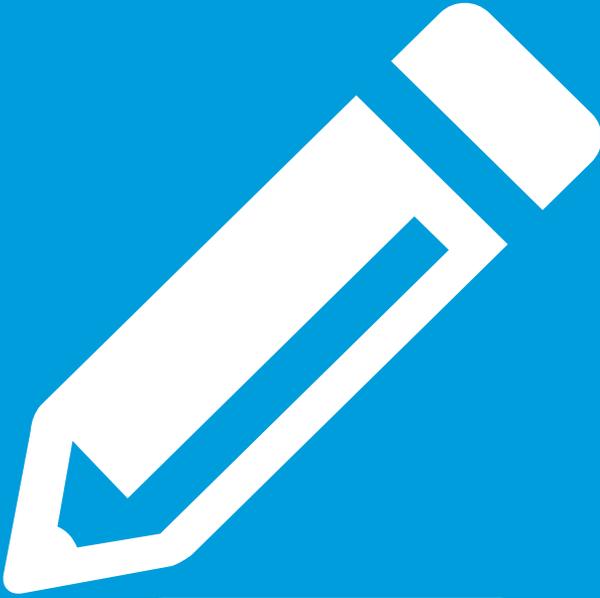
### Objetivos Específicos

- › *Generar estímulos a la excelencia académica de los académicos con vocación de la enseñanza-aprendizaje*
- › *Generar estímulos a la excelencia académica de los académicos con vocación del descubrimiento*
- › *Generar estímulos a la excelencia académica de los académicos con vocación del compromiso*
- › *Generar estímulos a la excelencia académica de los académicos con vocación de integración*



**Alcance**

Esta Política desarrolla los estímulos a la excelencia académica, del talento humano académico, a partir de sus diferentes vocaciones.



# Desarrollo de la política



En concordancia con la Política de “Gestión del Talento Humano Académico”, se desarrolla la presente Política “Estímulos a la Excelencia Académica”, es así como desde su definición general se contempla que para la Institución, **la Universidad son las personas:** los estudiantes, académicos, administrativos, directivos y egresados. La Universidad es, por tanto, una Organización Humana, no una Organización que contrata personas.

La Universidad El Bosque, considera que la academia la conforman los académicos que son profesores e investigadores y se encuentra comprometida en generar condiciones que permitan la consolidación de sus académicos para que sean ejemplos de excelencia en su vocación académica: La vocación de la enseñanza aprendizaje, de descubrimiento, de compromiso y de integración.

**La Vocación de la Enseñanza-Aprendizaje** se orienta a la actividad formativa con un enfoque centrado en el aprendizaje y en el estudiante en contraste con los enfoques centrados en la enseñanza y transmisión de contenidos desde el profesor. El **carácter Académico** se sustenta en la actitud de **“pensamiento sobre la actividad docente misma y la evidencia del aprendizaje del estudiante como problemas a ser investigados, analizados, representados y debatidos”** y la evidencia de éste pensamiento en productos académicos y una mejora continua sustentada en el quehacer docente.

**La Vocación del Descubrimiento** se concentra en la generación y desarrollo de conocimiento y la innovación. Se orienta bien en la disciplina particular, en el quehacer en los procesos de enseñanza aprendizaje o en los procesos de transferencia de conocimiento. Sustenta su **carácter Académico** en la **reflexión permanente sobre la propia actividad investigativa y su impacto sobre los procesos formativos y sobre el entorno.**

**La Vocación del Compromiso** comprende la **aplicación** del conocimiento. Sin embargo va más allá de una aplicación de conocimiento con un flujo unidireccional (Universidad-Sociedad). También comprende el **servicio**, pero transforma el servicio comunitario en una actividad de construcción conjunta y no de índole asistencial. La Vocación de Compromiso enfatiza la **colaboración** genuina en que la enseñanza y aprendizaje ocurren en la Universidad y en la Sociedad. El **carácter Académico** se sustenta en la **reflexión sobre las relaciones con el estudiante, con la comunidad y sienta las bases para la Investigación Centrada en la Comunidad propia del enfoque Biopsicosocial**.

**La Vocación de la Integración** parte de la necesidad, en la sociedad del conocimiento, de hacer conexiones entre las disciplinas, ubicándolas en un contexto más amplio. **Su carácter académico** se sustenta además en una **integración de las vocaciones mencionadas**. La vocación de integración permite la vinculación del quehacer académico con las orientaciones institucionales para la gestión del conocimiento particular de cada unidad académica. Sustenta la relación multidireccional entre los académicos, la unidad a la que pertenecen y la Institución.

A continuación se describe la excelencia de la vocación académica desde lo establecido en el Estatuto Docente y las subpolíticas de acuerdo a las vocaciones ya descritas.

## **1. LA EXCELENCIA EN LA VOCACIÓN ACADÉMICA EN GENERAL**

La Vocación Académica es la que tiene un mayor impacto social, ya que repercute en los ciudadanos, en el entorno, en la investigación que se produce, lo que se está haciendo; es decir, en la responsabilidad social que tiene la Institución para con la sociedad; por tanto comprometerse con la vocación académica significa necesariamente hacer las cosas muy bien, ya que también es un compromiso con la calidad; sin embargo, hay logros y desempeños sobresalientes, entre todas las personas que lo hacen bien, y esto es lo que se pretende con la política.

Para este tipo de estímulos, se encuentra dispuesto en el Estatuto Docente en el capítulo séptimo y octavo, lo siguiente:

### **"CAPITULO SÉPTIMO. DE LAS DISTINCIONES ACADÉMICAS.**

**ARTICULO 20. (Modificado por el Acuerdo 7322 del 9 de octubre de 2002). "Clases de distinciones y competencia para concederlas.** Son distinciones académicas las que se enumeran a continuación, cuyo otorgamiento es competencia de El Claustro de la Universidad, a solicitud motivada del Consejo Directivo. Las postula-

ciones serán presentadas y documentadas por los Comités de División y Consejos de Facultad.

1. **Profesor Honorario.** *Es la distinción reservada para honrar a destacadas personalidades nacionales o extranjeras de las ciencias, las profesiones o las artes no vinculadas laboralmente con la Institución.*

2. **Profesor Emérito.** *Es la distinción otorgable a los profesores asociados y titulares que decidieron retirarse luego de por lo menos veinte (20) años de carrera docente, de los cuales diez (10) años deben acumularse como profesor de la Universidad El Bosque.*

3. **Maestro Universitario.** *Es la distinción que se le puede otorgar a un profesor titular en ejercicio, quien como ejemplo de su vida docente tipifique testimonialmente el ideal de maestro.*

4. **Docente Excepcional.** *Es un reconocimiento a la docencia calificada y se otorgará anualmente al docente que teniendo un mínimo de dos años de vinculación a la Universidad El Bosque, en cualquier categoría del escalafón docente, sea seleccionado con base en los criterios de evaluación del desempeño, estipulados en el artículo 17 de Régimen de Personal Docente de la Universidad y la evaluación de los estudiantes de último año, del programa correspondiente.*

El docente a quien se le otorgue la distinción de Docente Excepcional, se hará acreedor a los siguientes estímulos.

a. *Entrega en ceremonia especial del diploma mediante el cual se reconoce la distinción.*

b. *Reconocimiento de un año en tiempo, para efectos de la promoción en el escalafón docente, a la categoría siguiente a aquella en la cual se encuentra asignado el docente.*

Esta distinción será otorgada por el Consejo Directivo, hasta en dos (2) oportunidades a un mismo docente, en un período de diez (10) años, por el procedimiento que para el efecto disponga el Vicerrector Académico.

## **CAPITULO OCTAVO. DE LOS ESTIMULOS AL DOCENTE Y DEL TRAMITE DE SOLICITUDES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**

**ARTICULO 21. De los estímulos.** Es del espíritu y letra del presente Régimen reconocer la dignidad e importancia del estamento docente, profesionalizar su desempeño y estimular su desarrollo y bienestar. Además de lo establecido en los capítulos anteriores, son estímulos especiales al personal docente los siguientes.

1. Descuento hasta del veinte por ciento (20%) para cursar en la misma Universidad programas de educación superior de pregrado y postgrado, cursos, seminarios, diplomados, con cargo al presupuesto del respectivo programa, para quienes reúnan los siguientes requisitos:

- › a. Docentes con más de 2 y menos de 5 años de vinculación de tiempo completo o su equivalente.
- › b. Hijos de docentes con más de 5 años de vinculación de tiempo completo o su equivalente.
- › c. Personal docente Ad – Honorem, a juicio del Consejo Directivo.

Estos descuentos requieren ser aprobados por el Director de Programa o Unidad Académica y las Vicerrectoría Académica y Administrativa.

2. Auxilios académicos para casos especiales, con cargos al presupuesto de la Unidad académica respectiva, cuando sean de interés de dicha unidad o con cargo al presupuesto de Bienestar Universitario, cuando sean de beneficio general para la Universidad. Estos auxilios adicionales deben ser aprobados por el Consejo Directivo, en cuantía inferior al cien por ciento (100%) y se autorizan en los siguientes casos:

- › a. Para los docentes asistentes a Cursos, Congresos, Diplomados, en Colombia o en el exterior, cuando presenten trabajos a nombre de la Universidad.
- › b. Auxilios hasta del cincuenta por ciento (50%) de los gastos para cursos o actividades científicas sin presentación de trabajos, con cargo a la Unidad Académica o a Bienestar según el caso, según lo disponga el Consejo Directivo.
- › c. Auxilios para estudios en el exterior, otorgados por el Consejo Directivo como préstamo condonable a cargo de la Unidad Académica respectiva y a juicio del Consejo Directivo”.

## **2. ESTÍMULOS A LA EXCELENCIA DE LA VOCACIÓN ENSEÑANZA – APRENDIZAJE**

### **Descripción**

Se justifica la vigencia, oportunidad, pertinencia, flexibilidad y dinamismo del currículo y su condición interdisciplinaria dispone a los académicos y estudiantes, por una parte, en constante apertura y capacidad de interactuar con otras formas del saber, y por otra, a tomar conciencia de las situaciones de las que surgen los problemas.

A continuación se relacionan los premios, los criterios y el reconocimiento que obtendrá cada uno de los académicos que participen en la convocatoria.

## **A. Estímulo: PREMIO A LOS ACADÉMICOS QUE ADQUIRIERON TÍTULOS**

### **Tipo de estímulo**

- › *Reconocimiento al logro*

### **Postulación**

- › *Académicos de pregrado, postgrado, Colegio Bilingüe y de los cursos básicos.*
- › *El académico deberá notificar a la Unidad Académica y al área de talento humano con sus respectivos soportes, la obtención del nuevo título y éste a su vez deberá informar a la Vicerrectoría Académica.*

### **Criterios**

- › *Académicos que obtengan título en especialización, maestría o doctorado durante el año en el cual sea realizada la premiación.*

### **Reconocimiento**

- › *Ceremonia anual de reconocimiento.*
- › *Puntos equivalentes para ascenso en el escalafón correspondientes a un año.*

## **B. Estímulo: PREMIO AL ACADÉMICO QUE TENGA UNA EXCELENTE EVALUACIÓN POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES**

### **Tipo de estímulo**

- › *Convocatoria – Concurso Institucional*

### **Postulación**

- › *Académicos de pregrado, postgrado, docentes del Colegio Bilingüe y de los cursos básicos.*
- › *El Consejo de Facultad y/o comité de Departamento, deberá revisar, estudiar y seleccionar al académico que obtenga mejor calificación en la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje realizada por*

los estudiantes y enviar a la Vicerrectoría Académica el listado de los docentes distinguidos de pregrado y postgrado con sus respectivas calificaciones.

### **Criterios**

- › *Excelente calificación de la evaluación realizada por los estudiantes.*

### **Reconocimiento**

- › *Ceremonia anual de reconocimiento*
- › *Estímulo económico para los académicos que han sido seleccionados.*

### **Periodicidad**

- › *En una sola convocatoria anual se premiarán los académicos de pregrado, postgrado, Colegio Bilingüe y de los cursos básicos seleccionados en los dos períodos académicos del año en el cual sea realizada la premiación.*

## **C. Estímulo: PREMIO AL ACADÉMICO QUE EVIDENCIE EXCELENCIA EN EL RESULTADO DE ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL ÉXITO DE LOS ESTUDIANTES**

### **Tipo de estímulo**

- › *Convocatoria – Concurso Institucional*

### **Postulación**

- › *Académicos de pregrado, postgrado, Colegio Bilingüe y de los cursos básicos.*

### **Criterios**

- › *Evaluación de los estudiantes sobre el acompañamiento, tutorías brindadas por el académico y la pertinencia de las estrategias utilizadas.*
- › *Evaluación de las estrategias diligenciadas del informe de seguimiento en SALA, las cuales deberán estar acordes con las necesidades de los estudiantes y por ende evidenciar la mejora de los resultados de los estudiantes. Esta evaluación será realizada por Tutor Representante del PAE del Programa y/o Facultad, Decano, Director de programa y Secretario Académico.*

- › El PAE de cada Programa y/o Facultad deberá revisar, estudiar y seleccionar al académico que obtenga mejor calificación en la evaluación del proceso de acompañamiento y tutorías por parte de los estudiantes y correlacionar dicha información con lo evidenciado en el informe de seguimiento en SALA; ellos a su vez entregarán la evaluación de los candidatos al Consejo de Facultad.

### **Soportes**

- › Evidencias del resultado del acompañamiento, exponer cómo llegaron sus estudiantes y cuáles lograron recuperar en el proceso, de acuerdo a las estrategias planteadas.

### **Reconocimiento**

- › Ceremonia anual de reconocimiento
- › Estímulo económico para los académicos que han sido seleccionados.

### **Periodicidad**

- › En una sola convocatoria anual se premiarán los académicos seleccionados en los dos períodos académicos del año en el cual sea realizada la premiación.

## **D. Estímulo: PREMIO AL ACADÉMICO QUE EVIDENCIE EXCELENCIA EN EL DESARROLLO DE SU ASIGNATURA**

### **Tipo de estímulo**

- › Convocatoria – Concurso Institucional

### **Postulación**

- › Académicos de pregrado, postgrado, Colegio Bilingüe y de los cursos básicos.

### **Criterios**

El mejor curso deberá evidenciar:

- › Excelencia en el desarrollo de los objetivos de aprendizaje de acuerdo a la taxonomía de aprendizaje significativo.
- › Excelencia en el desarrollo de las actividades de aprendizaje y evaluación articuladas con los objetivos de aprendizaje.

- › *Excelencia en el desarrollo de la integración de los objetivos, las actividades de aprendizaje y las actividades de evaluación.*
- › *Excelencia en el desarrollo y articulación con los referentes de TICs, bilingüismo e internacionalización.*

### **Soportes**

- › *Syllabus que demuestre la excelencia en el desarrollo de los objetivos, las actividades de aprendizaje, la integración con otras actividades.*

### **Reconocimiento**

- › *Ceremonia anual de reconocimiento*
- › *Estímulo económico para los académicos que han sido seleccionados.*

### **Periodicidad**

- › *En una sola convocatoria anual se premiarán los académicos seleccionados en los dos períodos académicos del año en el cual sea realizada la premiación.*

## **E. Estímulo: PREMIO AL ACADÉMICO QUE EVIDENCIE EXCELENCIA EN LA MEJOR EXPERIENCIA DE INTERNACIONALIZACIÓN**

### **Tipo de estímulo**

- › *Convocatoria – Concurso Institucional*

### **Postulación**

- › *Académicos de pregrado, postgrado, Colegio Bilingüe y de los cursos básicos.*

### **Criterios**

La mejor experiencia deberá evidenciar:

- › *Experiencia de Internacionalización del currículo*
- › *Sesiones de asignaturas dadas en un segundo idioma.*
- › *Conferencistas internacionales en la asignatura*
- › *Actualización del Programa con referentes internacionales, realizadas en el último año*
- › *Incorporación de las Tics en la asignatura*

- › *Uso de la Bibliografía internacional*
- › *Experiencia de utilización de la plataforma Ujoinus*
- › *Experiencia de participación en redes internacionales*
- › *Experiencia de participación como conferencista en congresos o simposios internacionales*

### **Soportes**

- › *Soporte Syllabus. Descripción de las sesiones, grabaciones de las sesiones, videos, otros.*
- › *Copia del Syllabus, Impresión de la herramienta utilizada ej. Aula virtual.*
- › *Reporte interno de la Plataforma Ujoinus (el reporte se generará por Informática)*
- › *Copia de la certificación de membresía o participación en la red*
- › *Copia del certificado de participación en congresos o simposios internacionales.*

### **Reconocimiento**

- › *Ceremonia anual de reconocimiento*
- › *Estímulo económico para las mejores experiencias seleccionadas*

### **Periodicidad**

- › *En una sola convocatoria anual se premiarán las mejores experiencias seleccionadas en los dos períodos académicos del año en el cual sea realizada la premiación.*

## **F. Estímulo: PREMIO AL ACADÉMICO QUE EVIDENCIE EXCELENCIA EN LA MEJOR EXPERIENCIA EN LENGUA EXTRANJERA**

### **Tipo de estímulo**

- › *Convocatoria – Concurso Institucional*

### **Postulación**

- › *Académicos de pregrado, postgrado, Colegio Bilingüe y de los cursos básicos.*

## **Criterios**

La mejor experiencia deberá evidenciar:

- › *Utilización de recursos bibliográficos en otra lengua*
- › *Realización de clases en otra lengua*
- › *Documentos escritos en otra lengua*
- › *Utilización de la plataforma Ujoin us*
- › *Participación en redes internacionales*

## **Soportes**

- › *Syllabus del programa: Bibliografía básica. Copia de primera página publicación*
- › *Syllabus donde evidencie sesiones con actividades de aprendizaje en otra lengua, Grabaciones de las sesiones, etc.*
- › *Copia del documento en otra lengua por el académico, syllabus de la asignatura: bibliografía básica*

## **Reconocimiento**

- › *Ceremonia anual de reconocimiento*
- › *Estímulo económico para las mejores experiencias seleccionadas*

## **Periodicidad**

- › *En una sola convocatoria anual se premiarán las mejores experiencias seleccionadas en los dos períodos académicos del año en el cual sea realizada la premiación.*

## **G. Estímulo: PREMIO AL PROFESOR QUE EVIDENCIE EXCELENCIA EN LA MEJOR EXPERIENCIA EN EL USO DE LAS TICs**

### **Tipo de estímulo**

- › *Convocatoria – Concurso Institucional*

### **Postulación**

- › *Académicos de pregrado, posgrado, docentes del Colegio Bilingüe y de los cursos básicos.*

## **Criterios**

- › *Recursos transmisivos*
- › *Actividades interactivas*
- › *Actividades colaborativas*
- › *Objetos virtuales de aprendizaje (OVA)*
- › *Incorporación de Tecnologías WEB 2.0*
- › *Actividades para la comunicación y realimentación con el estudiante*
- › *Instrumentos de evaluación del aula*
- › *Derechos de autor*
- › *Seguimiento*
- › *Estructura*
- › *Coherencia*
- › *Pertinencia*

## **Soportes**

- › *Archivo, carpeta, etiqueta, libro, página, paquete de contenidos IMS y URL.*
- › *Lecciones, cuestionarios, scorm, glosario y tareas*
- › *Foros, talleres, base de datos, blog y wiki*
- › *Introducción, objetivos, rúbrica, pre-evaluación, contenido, actividades, evaluación, referencias y ficha técnica.*
- › *Tags, rss, wiki, otros.*
- › *Chat, foros, mensajes y consultas.*
- › *Encuestas de moodle para evaluar la calidad del aula.*
- › *Licenciamiento, autorización de publicación, material propio.*
- › *Informe de aula, estadísticas*
- › *Organización, adaptación, relación entre los temas*
- › *Los diferentes contenidos se integran entre sí y ayudan a lograr los objetivos propuestos*

## **Reconocimiento**

- › *Ceremonia anual de reconocimiento*
- › *Estímulo económico para las mejores experiencias seleccionadas*

## Periodicidad

- › En una sola convocatoria anual se premiarán las mejores experiencias seleccionadas en los dos períodos académicos del año en el cual sea realizada la premiación.

### 3. LOS ESTÍMULOS A LA EXCELENCIA DE LA VOCACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

#### Descripción

La planeación en la investigación inicia con la claridad en el marco disciplinar objeto de investigación, (estado del arte de lo que yo quiero investigar, revisión del estado del arte de los grupos de investigación). Los grupos de investigación han definido la ruta de trabajo y cuentan con un banco de proyectos. Se genera un marco formal de apoyo al desarrollo de las competencias investigadoras, considerando los requerimientos globales que se plantean alrededor de potenciar la excelencia investigadora.

#### A. Estímulo: CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Según lo establecido por la División de Investigaciones en los términos de referencia de la convocatoria interna para la financiación de proyectos de investigación e innovación tecnológica, se tendrá en cuenta como estímulo:

*“15. incentivo al investigador principal, se ha establecido asignar el 10% del valor total financiado, siempre y cuando demuestre que los resultados de su proyecto de investigación serán publicados en una revista indexada”. (Términos de referencia. División de Investigaciones. 2011).*

#### B. Estímulo: PREMIO DE EXCELENCIA DE LA VOCACIÓN DE DESCUBRIMIENTO A NIVEL INDIVIDUAL

##### Tipo de estímulo

- › Reconocimiento - Logro

## Postulación

- › Académicos de Pregrado, Postgrado, Curso básico y Colegio que presenten una publicación en Revistas Indexadas en ISI o SCOPUS; Revista nacional categoría A1 y A2; Revistas indexadas u homologaciones en categoría B y C.

## Criterios

- › Los investigadores que han contribuido al fomento de la investigación formativa, al desarrollo de la docencia investigativa, a la consolidación de grupos y líneas de investigación y al posicionamiento investigativo de la Universidad.
- › Productos: publicaciones en revistas indexadas en ISI o SCOPUS, Revista nacional Categoría A1 y/o A2, Revistas indexadas u homologaciones en categoría B y C.
- › Participación activa en asociaciones y redes de investigación.

## Soportes

- › Publicación a nombre del académico que se postula.
- › El autor debe aparecer en la publicación como académico de la Universidad El Bosque.
- › Publicación impresa en la cual sea visible: Nombre de la revista, Nombre del artículo, Nombre del autor y Nombre de la Universidad.

## Reconocimiento

- › Ceremonia anual de reconocimiento
- › Se premiará a los académicos que presenten publicaciones del año en el cual sea realizada la premiación, con estímulos económicos. **El reconocimiento es por publicación.**

## Periodicidad

- › En una sola convocatoria anual se premiarán los académicos que presenten publicaciones en el año en el cual sea realizada la premiación.

## **C. Estímulo: PREMIO DE EXCELENCIA DE LA VOCACIÓN DE DESCUBRIMIENTO AL GRUPO ESTABLECIDO EN COLCIENCIAS**

### **Tipo de estímulo**

- › *Convocatoria – Concurso Institucional*

### **Criterios**

- › *Cumplimiento del cronograma y presupuesto establecido en las convocatorias Institucionales de investigación.*
- › *Productos: publicaciones en revistas indexadas, patentes, material de divulgación y otros.*
- › *Los investigadores que han contribuido al fomento de la investigación formativa, al desarrollo de la docencia investigativa, a la consolidación de grupos y líneas de investigación y al posicionamiento investigativo de la Universidad.*
- › *Deberán apoyar los semilleros de investigación.*
- › *Participación activa en asociaciones y redes de investigación.*
- › *Mejorar el nivel de clasificación en Colciencias.*

### **Postulación**

- › *Grupos de investigación adscritos a la Universidad*

### **Soportes**

- › *Experiencias documentadas*
- › *Los grupos de investigadores que como resultado de su investigación han generado y publicado en revistas indexadas de orden nacional e internacional, en libros o cualquier otra forma de producto referenciado en Colciencias e incluidos en las siguientes categorías:*
  - *Producto generación de nuevo conocimiento*
  - *Productos resultados de actividades de investigación, desarrollo e innovación*
  - *Productos de apropiación social del conocimiento*
  - *Productos de formación de recursos humanos*

### **Reconocimiento**

- › *Ceremonia anual de reconocimiento*

- › *Se premiará a los mejores grupos con estímulos económicos*

#### **4. LOS ESTÍMULOS A LA EXCELENCIA DE LA VOCACIÓN DE COMPROMISO**

##### **Descripción**

Conocimiento del entorno para hacer aportes significativos a la solución de problemas de la comunidad.

##### **A. Estímulo: PREMIO A LOS ACADÉMICOS QUE EVIDENCIEN EXCELENCIA EN UNA EXPERIENCIA DE IMPACTO A LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE SU QUEHACER ACADÉMICO**

##### **Tipo de estímulo**

- › *Convocatoria – Concurso Institucional*

##### **Postulación**

- › *Al Programa Académico que presente su experiencia académica con impacto en la sociedad.*

##### **Criterios**

- › *Experiencia de excelencia en proyectos especialmente aquellos derivados de las acciones docentes e investigativas de los programas y relacionados con los temas de Salud y Calidad de Vida, con resultados concluidos y preferiblemente publicados, que hayan generado impacto en:*
  - *Localidad de Usaquén.*
  - *Cuenca del río Bogotá.*
  - *Otras zonas de la región o el país.*

##### **Reconocimiento**

- › *Ceremonia anual de reconocimiento*
- › *Se premiarán las mejores experiencias con estímulos económicos*

## 5. LOS ESTÍMULOS A LA EXCELENCIA DE LA VOCACIÓN DE INTEGRACIÓN

### Descripción:

Integración de:

- › *Vocación de enseñanza aprendizaje - Vocación de descubrimiento*
- › *Vocación de enseñanza aprendizaje - Vocación de compromiso*
- › *Vocación de descubrimiento - Vocación de compromiso*

### A. Estímulo: PREMIO A LOS ACADÉMICOS QUE EVIDENCIEN EXCELENCIA EN LA INTEGRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS DIFERENTES VOCACIONES

#### Tipo de estímulo

- › *Convocatoria - Concurso Institucional*

#### Postulación

- › *Al Programa Académico que presente su experiencia académica con impacto en la sociedad.*

#### Criterios

- › *Presentar una experiencia de excelencia que evidencie la integración del desarrollo de los 5 ejes estratégicos del PDI*
- › *Presentar una experiencia de excelencia que evidencie la articulación de las funciones sustantivas misionales: Formación, investigación y extensión. Esta experiencia debe enfocarse en torno a la orientación estratégica institucional – salud y calidad de vida.*
- › *Presentar una experiencia de excelencia que integre el quehacer del Programa en torno a su gestión enmarcado en el modelo de Planeación PECAR (Planeación, ejecución, control, análisis y retroalimentación)*

#### Reconocimiento

- › *Ceremonia anual de reconocimiento*
- › *Se premiarán las mejores experiencias con estímulos económicos*

## **6. RECONOCIMIENTO A LAS UNIDADES ACADÉMICAS POR SU COMPROMISO CON LA CALIDAD**

### **Descripción:**

- › *En el marco del fortalecimiento de la cultura de la calidad, las unidades académicas realizarán sus procesos autoevaluativos con fines de acreditación de alta calidad.*

### **A. Estímulo: PREMIO AL PROGRAMA QUE OBTENGA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD**

#### **Tipo de estímulo**

- › *Reconocimiento - Logro*

#### **Criterios**

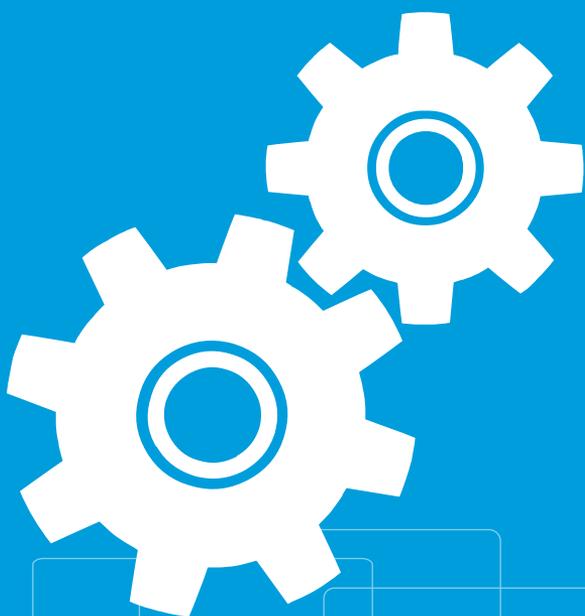
- › *Obtención de acreditación de alta calidad y/o renovación de la misma.*

#### **Postulación**

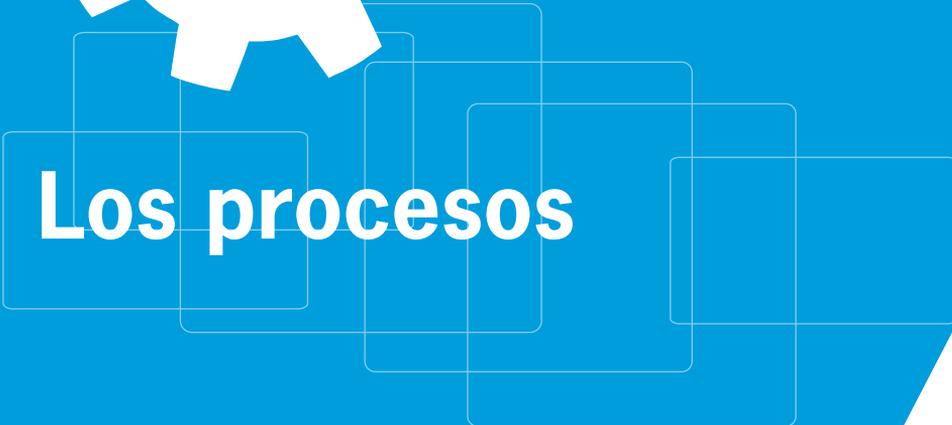
- › *La Rectoría y Vicerrectorías reconocerán esta certificación*

#### **Reconocimiento**

- › *Ceremonia de reconocimiento*
- › *Se premiará al programa académico con un estímulo económico*



# Los procesos



Para la selección de los académicos que se harán acreedores a los premios, se realizará y publicará el calendario de la convocatoria.

Se creará un Comité de Estímulos, conformado por el Presidente de El Consejo Directivo, Rector, Vicerrector Académico, Director de la División de Investigaciones, Director de la División de Postgrados, Director de la División de Evaluación y Planeación, Representante de profesores ante el Consejo Directivo y Académico, Representante de estudiantes ante el Consejo Directivo y Dos Decanos.

El siguiente flujograma presenta el proceso mediante el cual se puede participar en la convocatoria:

El profesor se postulará en su Decanatura.

El Consejo de Facultad o el Comité del Departamento Académico verificará el cumplimiento de las condiciones exigidas y los soportes entregados de cada uno de los postulantes.

Seleccionará la mejor experiencia por programa en las vocaciones de compromiso e integración

Los profesores y las experiencias que cumplan con los requisitos establecidos se distribuirán en las comisiones específicas

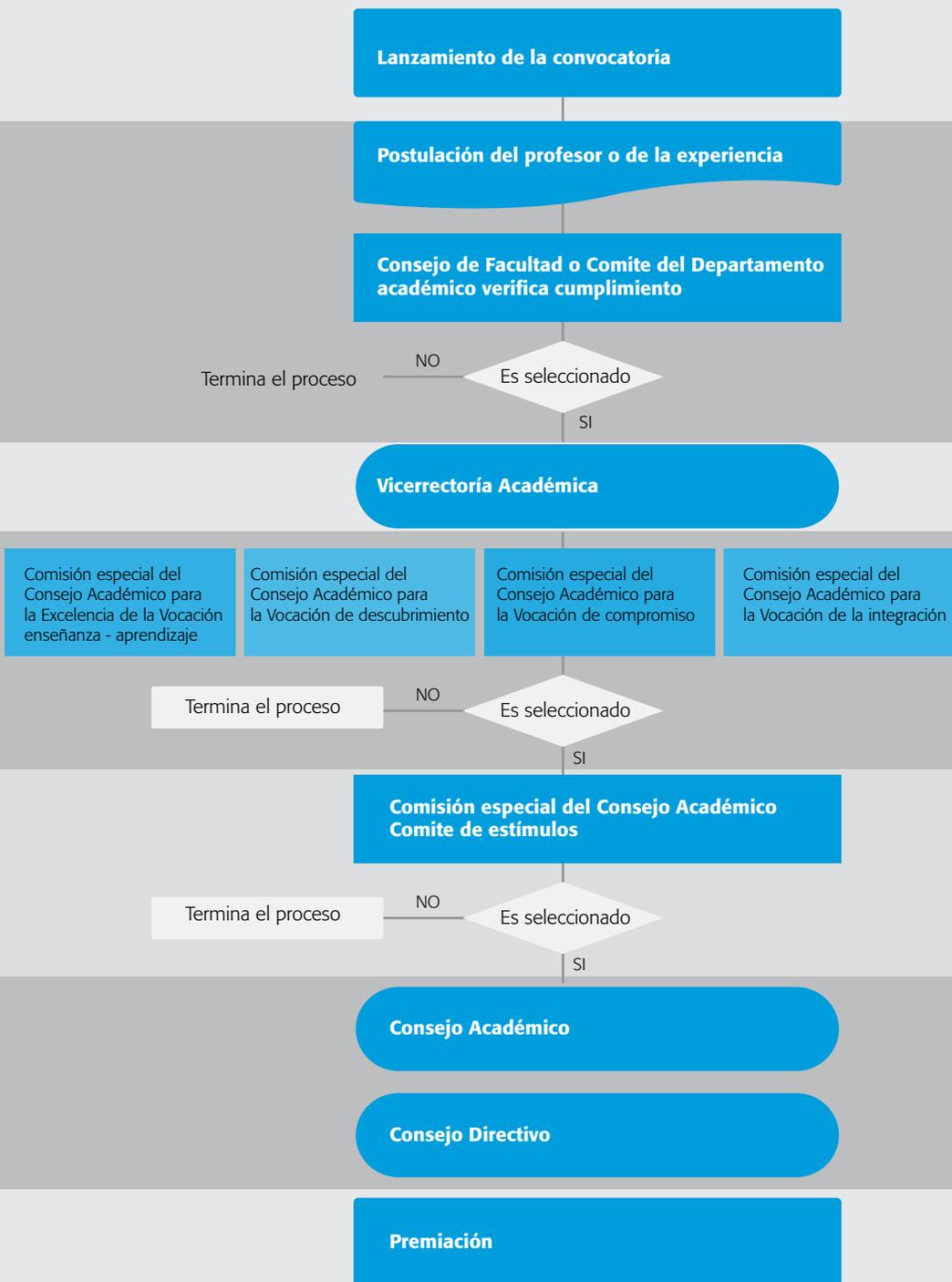
Las comisiones específicas estudiarán los méritos de los candidatos postulados para cada premio y elegirán los finalistas por categoría, teniendo en cuenta la excelencia en el desarrollo de la función premiada y las dotes personales y profesionales del candidato

El Comité de estímulos revisará, aprobará y recomendará los candidatos propuestos por las diferentes comisiones

El Consejo Académico aprobará los premios a recibir por parte de los profesores seleccionados

El Consejo Directivo aprobará bajo acuerdo los premios a recibir por parte de los profesores seleccionados

Se premiará en la última semana de noviembre en un acto académico a los profesores ganadores



## **EL FINANCIAMIENTO**

Anualmente, el Consejo Directivo y el Consejo Administrativo, fijan el monto del presupuesto disponible para el otorgamiento de los premios a la excelencia académica.

El Comité de Estímulos estudia y evalúa las convocatorias. Se encarga de distribuir y asignar los recursos en los números de estímulos a otorgar.

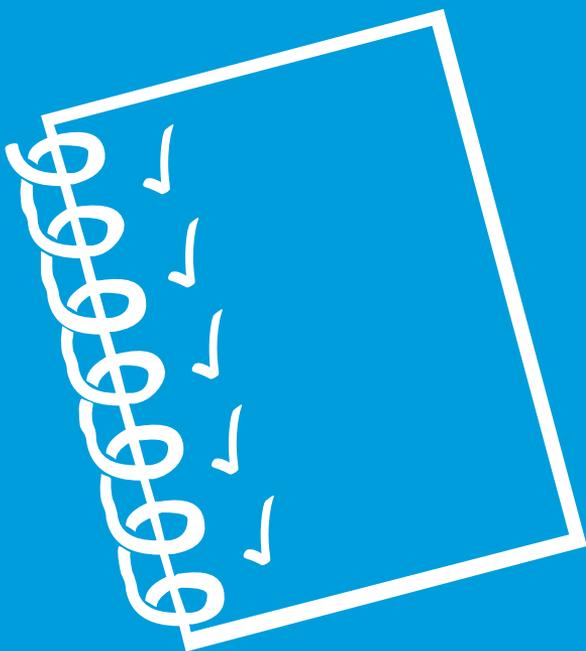




**Responsable**

Comité de Estímulos: conformado por el Presidente de El Consejo Directivo, Rector, Vicerrector Académico, Director de la División de Investigaciones, Director de la División de Postgrados, Director de la División de Evaluación y Planeación, Representante de profesores ante el Consejo Directivo y Académico, Representante de estudiantes ante el Consejo Directivo y Dos Decanos.

Comisiones Especiales por Vocación Académica constituidas desde el Consejo Académico.



# Evaluación y mejora de la política

Esta política y cada uno de sus componentes son sujetos a mejora continua.

Esta mejora parte de los procesos de autoevaluación y referenciamiento externo. Este proceso autoevaluativo involucra desde El Claustro hasta cada uno de los miembros de la comunidad universitaria en su corresponsabilidad por el buen desarrollo de esta política.

Por su extensión y complejidad, esta política puede ser revisada como un todo o en sus diferentes capítulos según consideración del Consejo Directivo.

**Política**  
*de Estímulos a la*  
**Excelencia Académica**



Bogotá, D.C., abril de 2013



UNIVERSIDAD  
**EL BOSQUE**

Carrera 7 B Bis No. 132 - II - Línea Gratuita 01 8000 11 30 33  
PBX (571) 6489000 Bogotá - Colombia.  
<http://www.uelbosque.edu.co/>